



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

### **AUTORES:**

PÉREZ CASTILLEJA, ANA MARÍA (GPS)  
GUERRA GONZÁLEZ, MANUEL (GPS)  
HUELVA BETANZOS, AMARO (GPS)  
CABALLOS MOJEDA, JOSÉ (GPS)  
CORNEJO LÓPEZ, JUAN MARÍA (GPS)  
MENACHO VILLALBA, FRANCISCO (GPS)  
MORENO RUIZ, MARÍA DEL MAR (GPS)  
VÍBORAS JIMÉNEZ, ELENA (GPS)  
PÉREZ NAVAS, JUAN CARLOS (GPS)  
GONZÁLEZ CABAÑA, FRANCISCO (GPS)  
MÁRMOL SERVIÁN, JOSÉ MANUEL (GPS)  
MARTÍNEZ OLMOS, JOSÉ (GPS)  
BERJA VEGA, LAURA (GPS)  
DELGADO JIMÉNEZ, DAVID (GPS)  
ZELAYA CASTRO, PÍO RÓMULO (GPS)  
MORALES LÁZARO, ANTONIO (GPS)  
FERNÁNDEZ MUÑOZ, MARÍA JOSÉ (GPS)  
GAVIRA MORENO, ANTONIO CASIMIRO (GPS)  
RAFFO CAMARILLO, JUAN CARLOS JOSÉ (GPS)

D<sup>a</sup> ANA MARÍA PÉREZ CASTILLEJA Senadora electa por Huelva, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. MANUEL GUERRA GONZÁLEZ Senador electo por Huelva, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. AMARO HUELVA BETANZOS Senador electo por Huelva, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. JOSÉ CABALLOS MOJEDA Senador designado por el Parlamento de Andalucía, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. JUAN MARÍA CORNEJO LÓPEZ Senador designado por el Parlamento de Andalucía, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. FRANCISCO MENACHO VILLALBA Senador designado por el Parlamento de Andalucía, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ Senadora designada por el Parlamento de Andalucía, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D<sup>a</sup> ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ Senadora designada por el Parlamento de Andalucía, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. JUAN CARLOS PÉREZ NAVAS Senador electo por Almería, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. FRANCISCO GONZÁLEZ CABAÑA Senador electo por Cádiz, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. JOSÉ MANUEL MÁRMOL SERVIÁN Senador electo por Córdoba, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. JOSÉ

MARTÍNEZ OLMOS Senador electo por Granada, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D<sup>a</sup> LAURA BERJA VEGA Senadora electa por Jaén, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. DAVID DELGADO JIMÉNEZ Senador electo por Jaén, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. PÍO RÓMULO ZELAYA CASTRO Senador electo por Jaén, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. ANTONIO MORALES LÁZARO Senador electo por Málaga, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ MUÑOZ Senadora electa por Sevilla, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. ANTONIO CASIMIRO GAVIRA MORENO Senador electo por Sevilla, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA y D. JUAN CARLOS JOSÉ RAFFO CAMARILLO Senador electo por Sevilla, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Se denominan "abintestatos" las herencias vacantes que proceden de personas que fallecen sin dejar sus bienes en testamento y éstos no son reclamados por los posibles herederos. En estos casos, las leyes establecen que será el Estado quien herede los bienes de la persona fallecida y las Delegaciones de Hacienda provinciales gestionen dichas herencias vacantes a favor del Estado.

Es por lo que realizamos las siguientes preguntas con respuesta escrita:

- 1.- ¿Cuanto ha recaudado el Estado procedente de las herencias "abintestato" durante los años 2012- 2016 ambos inclusive? Distribuido por año, CC.AA., provincia y municipio.
- 2.- ¿Cuántos bienes inmobiliarios y mobiliarios procedentes de estas herencias ha obtenido el Estado entre los años 2012- 2016 ambos inclusive? Distribuido por año CC.AA., provincia y municipio.
- 3.- Una vez declarado el Estado heredero "abintestato" y, por tanto, en plena posesión de los bienes ¿Qué medidas adopta el Gobierno para la conservación y administración de los bienes inmuebles, en tanto no se produzca su enajenación?
- 4.- Una vez establecido el procedimiento de enajenación de los inmuebles, mediante subasta y en el supuesto de quedar desierta. ¿Tiene establecido el Gobierno un protocolo de cesión o enajenación para los Ayuntamientos donde se ubican que estén interesados en la adquisición o cesión de los bienes para su uso en beneficio de la comunidad? En caso contrario, ¿tiene previsto el Gobierno iniciar un procedimiento especial para estos casos?
- 5.- El Código Civil establece que el Estado repartirá en tres partes lo recaudado en estas herencias: una, para instituciones benéficas del municipio; otra, para instituciones provinciales del mismo carácter; y una tercera se ingresa en el Tesoro Público. ¿Qué instituciones se han beneficiado de este reparto? Distribuido por año, CC.AA., provincia y municipio.

Firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA PÉREZ CASTILLEJA

MANUEL GUERRA GONZÁLEZ

AMARO HUELVA BETANZOS

JOSÉ CABALLOS MOJEDA

JUAN MARÍA CORNEJO LÓPEZ

FRANCISCO MENACHO VILLALBA

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ

JUAN CARLOS PÉREZ NAVAS

FRANCISCO GONZÁLEZ CABAÑA

JOSÉ MANUEL MÁRMOL SERVIÁN

JOSÉ MARTÍNEZ OLMOS

LAURA BERJA VEGA

DAVID DELGADO JIMÉNEZ

PÍO RÓMULO ZELAYA CASTRO

ANTONIO MORALES LÁZARO

MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ MUÑOZ

ANTONIO CASIMIRO GAVIRA MORENO

JUAN CARLOS JOSÉ RAFFO CAMARILLO

Fecha Reg: 17/03/2017 11:53 Ref.Electrónica: 63986 -